



SS 13146

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 426

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; consta en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes y en el Decreto Exento Nº 2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que, por aplicación de la citada norma, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum ULO N° 30, de fecha 4 de abril de 2016, el Encargado de la Unidad de Logística (S), del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, solicitó el pago de la factura N° 19420, del 15 de marzo de 2016, por la suma de \$ 114.401.- (ciento catorce mil cuatrocientos un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 121 de fecha 24 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, publicada el 8 de marzo de 2016.

5. Que, la publicación singularizada en el considerando anterior fue requerida mediante el memorando N° 61, de la Oficina de Partes, refrendada con el ID sigfe 128381 del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, documento que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Asimismo, cabe señalar que la publicación requerida fue realizada a entera conformidad de la unidad requirente, por lo que corresponde autorizar el pago de la factura previamente singularizada y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de la publicación efectuada.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, de la suma total de \$ 114.401.- (ciento catorce mil cuatrocientos un pesos), I.V.A. incluido, por concepto de la publicación efectuada en el Diario Oficial, que se singulariza en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2°. **DÉJESE CONSTANCIA** que el monto de \$ 114.401.- (ciento catorce mil cuatrocientos un pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de la factura N° 19420.

3°. **IMPÚTESE** \$ 114.401.- (ciento catorce mil cuatrocientos un pesos) I.V.A. incluido, correspondiente al pago de la factura N° 19420 al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" Item 07 "Publicidad y difusión", Asignación -001 "Servicios de Publicidad", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, la suma total de \$ 114.401.- (ciento catorce mil cuatrocientos un pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes
- Ssdo 13146

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	114.401
ID Sigfe	128381
Imputación	19.01.01-22-07-001
Presupuesto	\$ 114.401
Acumulado	\$ 114.401
Disponibilidad	\$ 114.401
Restante	\$ 0
Fecha	13.04.16